

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Llosa de Ranes

- 2025/09726 *Anuncio del Ayuntamiento de la Llosa de Ranes sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y custodia de los mismos.*

ANUNCIO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 31-07-25, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 17.2. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, se somete a información pública, por un plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de la modificación de la citada ordenanza.

Lo cual se publica a los efectos oportunos.

La Llosa de Ranes, 4 de agosto de 2025.—La alcaldesa, Salvadora Pardo Escuriet.